

PERGAMINO, Noviembre 2 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **RESOLUCION** que este H. Cuerpo trató en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: A-16/93 ADAMINI ALDO - Solicita la construcción de senda peatonal en los canteros centrales que se extienden desde las Salas Velatorias hasta la Necrópolis local.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a ----- hacer cumplimentar por parte de los propietarios del sector comprendido entre las Salas Velatorias de nuestra ciudad hasta las puertas de la Necrópolis local, los términos de la Ordenanza registrada bajo el N° 177/84 de Cercos y Veredas.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 516/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE